



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que modifica la relación de establecimientos autorizados para operar en el marco del Plan de control de poblaciones de las especies cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
(2024060876)

En el anexo II de la Resolución de 11 de marzo de 2019, del Director General de Política Forestal, por la que se modifica el Plan de control de poblaciones de las especies cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 61, de 28 de marzo, figura una relación con los establecimientos autorizados para la extracción del cangrejo rojo y cangrejo señal en el marco del citado plan de control (anexo II modificado por la Resolución de 27 de febrero de 2023, publicada en el DOE n.º 44, de 6 de marzo de 2023, Resolución de 3 de junio de 2022, publicada en el DOE n.º 114, de 15 de junio de 2022, y Resolución de 18 de junio de 2019, publicada en el DOE n.º 131, de 9 de julio de 2019).

Comunicado un cambio de titularidad en una de las empresas que figura en dicha relación es preciso la modificación de la misma para incluir los datos actualizados con los que opera esta empresa. Asimismo, razones de seguridad jurídica aconsejan la publicación de la relación íntegra de los establecimientos autorizados.

Por tanto, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 239/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural,

RESUELVO:

Modificar la relación de los establecimientos autorizados para operar en el marco del Plan de control de poblaciones de las especies cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se inserta como anexo a esta resolución.

Esta resolución producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de marzo de 2024.

El Director General de Gestión Forestal,
Caza y Pesca,

RICARDO ROMERO PASCUA

**ANEXO**

ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS

Razón social	Código Registro Sanitario	CIF	Localidad
SEAFOOD SEVILLA, SL	12.020930/BA	B41840067	ACEDERA
SEAFOOD SEVILLA, SL	12.022544/BA	B41840067	MONTIJO
ALFOCAN, SA	12.13781/BA	A41217134	MONTIJO
FERNÁNDEZ RICO, RODRIGO	12.17795/BA	***108***	ORELLANA LA VIEJA
EL GRAN CANGREJO, SL	12.18971/BA	B06351407	NAVALVILLAR DE PELA
RODRÍGUEZ GARALLO, PILAR	12.10926/BA	***80***	BADAJOS
MATEO ESPADA, JOSÉ ANTONIO	12.12541/BA	***550***	MEDELLÍN
ALFOCAN, SA	12.10615/BA	A41217134	ORELLANA LA VIEJA
SOUTH OCEAN, SL	12.022860/BA	B90195157	LOBÓN
ZAR Reformas y Construcciones Públicas y Privadas Extremeñas, SL	12.023267/BA	B06729503	PUEBLA DE LA CALZADA
EVA MARÍA APARICIO MATEO	12.023057/BA	***642***	DON BENITO
JIMÉNEZ GALLARDO, FRANCISCO	12.021987/BA	***894***	ORELLANA LA VIEJA

• • •